

ACTA No. 20 COMITÉ TÉCNICO: En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos los miembros del Comité Técnico para realizar reunión extraordinaria y desarrollar la Agenda prevista, estando reunidos: Sr. Juan Carlos Alvarado, titular del sector personas con discapacidad física; Sr. Giovanni Alberto Soriano Carranza y Sr. William Israel González Montoya, titular y suplente respectivamente del sector personas con discapacidad auditiva; Prof. Julio Cesar Canizalez y Sra. Amparo Josefina Cruz, titular y suplente respectivamente del sector personas con discapacidad visual; Sr. Nelson Alfredo Flamenco titular del sector personas con discapacidad mental; Sr. Pedro Antonio Castro y Sra. María Elena Barahona, titular y suplente respectivamente del Sector Personas con Discapacidad Intelectual; Dr. Michael Kleutgens y Lic. Wilfredo Herrera Salazar, titular y suplente respectivamente del sector de asociación de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Sr. Efraín González Serrano y Sr. Rodolfo Antonio Benítez Benítez, titular y suplente respectivamente de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, suplente del Ministerio de Gobernación, Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud, Lic. Francisco Vladimir azahar, suplente del Ministerio de educación, Licda. Eeileen Auxiliador Romero Valle y Licda. Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Heidy Barrios, Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Eugenio González, Intérprete de Lengua de Señas y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

La Agenda de la reunión extraordinaria a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Establecimiento de quórum, 2) Lectura y aprobación de la Agenda, 3) Revisión del proceso de elección de miembros del Pleno y Comité Técnico, período 1º de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017.

DESARROLLO DE TEMAS:

PUNTO NUMERO UNO. Establecimiento de Quórum

Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico, sector personas con discapacidad física; sector personas con discapacidad auditiva; sector personas con discapacidad mental, sector personas con discapacidad visual; sector personas con discapacidad intelectual; Sector de Padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación y la presencia de algunos de los representantes de los ministerios siguientes: Ministerio de educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión social.

PUNTO NUMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes de Zaldaña Chiquillo, brindó un saludo de bienvenida y procedió a dar lectura a la agenda propuesta para el desarrollo de la sesión.

Una vez expuestos los puntos en la agenda y sin haber observación alguna, la Coordinadora Licda. Vilma Mercedes Zaldaña Chiquillo somete a votación la aprobación de la misma, **ACUERDO UNO**. Se aprueba con once votos la agenda expuesta para la reunión extraordinaria del Comité Técnico del miércoles veintitrés de julio del dos mil catorce.

PUNTO NUMERO TRES. REVISIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO, PERÍODO 1° DE FEBRERO DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2017.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo comienza dando lectura al Programa Proyecto electoral 2015 - 2017 el cual contiene los diferentes aspectos normativos para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil en el Pleno y el Comité Técnico, iniciando con la presentación de la programación de actividades siendo esta la siguiente:

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

FECHA PROPUESTA DE ELECCIONES: **DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2014**

1.

1	Presentar al Comité técnico proceso de elecciones: 1.Programa 2.Perfil de candidatos, 3. proceso e instructivo de votación, 4. Ficha de inscripción en el padrón electoral. 5. Predefinición de miembros de la comisión electoral	16 de julio 2014 23 de julio 2014
2	Aprobación por el Pleno: Programa, proceso e instructivos Miembros de la comisión electoral Presupuesto de la publicación en periódicos y un estimado del evento.	29 de julio 2014
3	Publicar en los diferentes medios de comunicación, la convocatoria del proceso electoral (al menos en 3 medios)	7 de agosto 2014
4	Remisión de carta de invitación a las Asociaciones invitándolos a: 1) presentar candidatos para miembros del Pleno y del Comité Técnico, adjuntando perfil e 2) Invitarlos a registrar a sus asociados en el padrón electoral	7 al 13 de agosto
5	Período de registro de votantes (empadronamiento)	18 de agosto al 15 de octubre 2014
6	Período para presentación de candidaturas	1 de septiembre al 15 de octubre
7	Revisión, inscripción y reunión de la Comisión Electoral para iniciar la depuración del padrón	1º de septiembre al 31 de octubre
8	Reunión de la Comisión Electoral para concluir la depuración del padrón electoral	Del 27 al 31 de octubre
9	Preparación de logística, elaboración de papeletas	Del 1º al 20 de noviembre
10	Elecciones para miembros del Comité Técnico y del Consejo en pleno	Domingo 23 de noviembre

La Señora Coordinadora continuó dando lectura al programa de proyecto electoral, abordando las instrucciones generales para el proceso de votación

2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE VOTACIÓN

2.1 Marco normativo

El proceso de elección de Miembros del Pleno y del Comité Técnico, se rige por las disposiciones establecidas en el Capítulo VII del Reglamento Interno del CONAIPD: *PROCEDIMIENTO PARA ELECCION DE CANDIDATOS A MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y COMITÉ TECNICO*, según el Capítulo VII del Reglamento Interno del CONAIPD (Anexo a este documento)

2.2 Instrucciones para la presentación de las candidaturas (Base legal Art 67 del reglamento Interno de CONAIPD)

A las Asociaciones y Fundaciones de o para Personas con Discapacidad interesadas en presentar candidaturas se le recuerda lo siguiente:

- 1) La solicitud debe ir dirigida a los señores miembros de la Comisión Electoral.
- 2) La solicitud deberá ir firmada únicamente por la persona representante legal de la Asociación o Fundación.
- 3) La solicitud debe contener nombre de las personas propuestas como candidatas, sector a representar y la categoría (Titular y Suplente), aclarando que deberá presentarse titular y suplente para representantes de Consejo en Pleno y para representantes de Comité Técnico.
- 4) La solicitud deberá venir acompañada de constancia de respaldo de por lo menos una organización inscrita, debidamente legalizada, presentando los estatutos de dicha entidad y demás documentación que certifique tal calidad.

2.3 Instrucciones acerca de las personas con derecho a participar en el proceso de votación.

- 1) Personas con Discapacidad
- 2) Mayores de 18 años

- 3) Padres, Madres o Representantes Legales de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos
- 4) Personas que se encuentren en el listado de la Asociación o fundación legalizada y registrada en el Ministerio de Gobernación, la Municipalidad, u otro registro; este listado debe venir debidamente certificado por la entidad que la legalizó y registró.
- 5) Personas con discapacidad independientes que no pertenecen a asociaciones o fundaciones, para ser empadronadas llenarán ficha que para ese efecto ha sido aprobada por el Consejo.
- 6) Personas con Discapacidad que se han afiliado a una Asociación o Fundación en proceso de legalización en el Ministerio de Gobernación, Municipalidad u otro Registro; dichas personas deberán llenar ficha que para ese efecto ha sido aprobada por el Consejo.

PERFIL MINIMO PROPUESTO PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, VISUAL, MENTAL, INTELLECTUAL, PADRES MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN.

1. Contar con por lo menos el respaldo de una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado su proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación, alguna Municipalidad u otro Registro legalmente facultado.
2. Haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante dos años anteriores en lo relacionado a derechos de Personas con Discapacidad.
3. Que las personas candidatas propuestas para titular como suplente, sean personas con discapacidad y cuenten con experiencia y conocimiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En el caso de la discapacidad mental, intelectual y niñez, podrá ser representada por el padre madre o representante legal de la persona con Discapacidad; cuando se trate de entidades prestadoras de servicios podrá ser representada por las personas que aparecen en el listado de miembros presentado ante el Ministerio de Gobernación, Municipalidad u otro Registro legalmente facultado.
4. Que tengan liderazgo, experiencia y capacidad, en cuanto al conocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, en relación a la defensa y promoción de los mismos.
5. Que sea electo democráticamente por la o las organizaciones que representen, respaldado mediante acta respectiva, firmada por el o los representantes legales.
6. Actitud positiva y propositiva en función del desarrollo e inclusión de la Persona con Discapacidad en la Sociedad.
7. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, heterogéneos, manteniendo un respeto a las demás personas.

8. De honorabilidad notoria, sin antecedentes penales y judiciales comprobables.
9. Que dedique el tiempo requerido para asistir y participar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y demás actividades que su representación demande.
10. Entre otras características que el propio sector considere pertinentes deben poseer las personas a elegir.

2. FORMATO DE CARTA PARA INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATURAS

Antiguo Cuscatlán, 7 de agosto de 2014

Señor _____
Presidente de la Asociación _____
Presente.

Con un atento saludo, manifiesto a usted que el período de trabajo de los actuales representantes del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con discapacidad y del Comité Técnico, CONAIPD, vence el 31 de Enero del año dos mil quince; por lo que dando cumplimiento al art 65 del Reglamento Interno del CONAIPD, aprobado mediante Acta N°6-2011, acuerdo de Consejo Número 10 de fecha uno de diciembre de dos mil once y reformado mediante acta número 3-202, acuerdo número cinco de fecha 25 mayo 2012, se le convoca a elección de los representantes propietarios y suplentes de las Asociaciones y Fundaciones de la sociedad Civil ante el Pleno y el Comité Técnico, el día **domingo 23 de noviembre del presente año.**

El periodo **de registro o empadronamiento de los miembros de la Asociación** al que se refiere el Art. 66 del reglamento Interno de CONAIPD **será del 18 de agosto al 15 de octubre** del presente año y para **presentar candidatura** de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del reglamento Interno **será del 1 de septiembre al 15 de octubre del presente año.**

El procedimiento de las elecciones se les hará llegar oportunamente, brindando la información adicional a lo que establece el Reglamento Interno del CONAIPD para efecto de elecciones para la representación de la Sociedad Civil dentro del Pleno y del Comité Técnico.

Al mismo tiempo se les insta a promover que su sector se reúna para lograr la designación de las personas que los representarán atendiendo a los criterios establecidos en el perfil de candidatos de manera que las personas propuestas estén verdaderamente empoderados en cuanto a derechos de Personas con Discapacidad y defensa de los mismos.

Para información adicional pueden comunicarse al teléfono: 25116700

Cordialmente,

Lic. Oscar Armando Morales
Presidente del CONAIPD

3. Instructivo para las votaciones de las personas con Discapacidad para el Evento Electoral de Representantes de la Sociedad Civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD para el período 2015-2017

- 1- La forma de votación será por un solo sector de discapacidad

- 2- La mesa de votaciones contará con al menos tres personas que la integrarán, un presidente/a, un secretario/a y un/una vocal que cubrirá a cualquiera de los dos anteriores cuando uno de estos no se encuentren en la mesa; Además cada mesa deberá contar con un intérprete de Lengua de señas quien asistirá a toda persona Sorda que llegue a ejercer su voto; así mismo las mesas contarán con un sobre tiflológico que tenga identificado debidamente los nombres de los candidatos/as contendientes para las votaciones de pleno y comité técnico; cada mesa también deberá contar con un padrón electoral debidamente autorizado por el Pleno del CONAIPD; el cual será publicado.
- 3- Toda persona que emitirá el voto deberá de presentarse ante la junta de votación que el pleno del CONAIPD ha acreditado para tal fin. Y presentará al presidente/a de la mesa de votaciones su Documento Único de Identidad;
- 4- El Secretario de la mesa de votación, buscará a la persona en el padrón electoral levantado para las votaciones. De aparecer en dicho padrón procederán a entregarle la papeleta de votación. Reteniéndole el DUI hasta que el/ella regrese luego de haber votado, Si no fuere encontrado en el padrón electoral, la persona no podrá ejercer el voto, debiéndose retirar de la mesa electoral;
- 5- De ser la persona ciega, la que ejercerá el voto, se le consultará si votará usando el sobre tiflológico o por medio de un asistente de su confianza. De ser seleccionada la opción de votar por medio del sobre tiflológico, se le proporcionará el mismo, en el cual el/la presidente/a de la mesa de votaciones introducirá la papeleta, mostrándosela a los demás miembros de la mesa para que estos verifiquen que la misma está colocada adecuadamente para que la persona ciega emita el voto; de utilizar un/una asistente la papeleta se le entregará a la persona ciega;
- 6- De ser una persona sorda quien llegue a ejercer el voto, en todo momento contará con un intérprete de lengua de Señas para comunicarse.
- 7- De ser una persona que por no poder usar sus manos para marcar la papeleta o tener serias dificultades de movilidad igualmente no pueda hacerlo, el/ella podrá contar con un asistente de su confianza para emitir el voto;
- 8- Una vez la persona que votará, cuente con la papeleta, el sobre tiflológico o el apoyo de un/una asistente para votar, se le indicará o guiará hasta la urna de votaciones para que libremente emita su voto;
- 9- Habiendo la persona emitido el voto, el o su asistente doblará la papeleta y la depositará en la urna que para tal fin se ha dispuesto;

10- Finalmente retornará a la mesa de votaciones donde luego de firmar el padrón electoral, se le marcará con tinta indeleble en uno de sus dedos o parte visible de su cuerpo, en prueba de que ha votado; devolviéndole de inmediato su Documento Único de Identidad.

11- Al finalizar la hora establecida en la convocatoria del día de las votaciones, se realiza el cierre electoral; acto seguido el escrutinio donde se procede a abrir las urnas por los escrutadores designados en presencia de los miembros de la Comisión Electoral y la PDDH como observador. A continuación se levanta el acta de cierre indicado el resultado y se entrega conjuntamente con las boletas a la comisión electoral y sus delegados. (Art. 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del CONAIPD).

2.4 Elaboración de padrón electoral

- 1) El CONAIPD elaborará el padrón el electoral el cual contendrá a las personas con discapacidad miembros de entidades o independientes que se hayan empadronado en el CONAIPD mediante el envío de copia de DUI.

Ficha de inscripción al padrón electoral de personas que no están registradas en asociaciones o fundaciones de y para personas con discapacidad

Nombre: _____

Edad: _____

Número de DUI: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono de contacto: _____

Tipo de discapacidad: Discapacidad Física _____

Discapacidad Auditiva _____

Discapacidad Visual _____

Discapacidad Intelectual _____

Discapacidad Mental _____

Sector de Personas con Discapacidad por el que dará su voto _____

¿Pertenece a alguna asociación?

SI

O

¿A cuál? _____

Doy fe de la información contenida en esta solicitud y autorizo a que la misma sea verificada.

F _____

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, abre el debate respecto al proyecto de proceso electoral presentado en esta sesión manifestando que las personas con discapacidad que pertenecen a una asociación o fundación que no estén debidamente legalizados por gobernación municipales u otro registro, podrán empadronarse a través de la ficha que será aprobada por el CONAIPD, Y solicita opiniones respecto al contenido de las misma y solicita opinión también sobre lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a las entidades que no están legalizadas más sin embargo están en proceso de legalización.

El Prof. Julio Canizalez opina sobre las entidades que a la fecha no están legalizadas, considera que debe de tomarse en cuenta el tiempo que tiene de haber iniciado el proceso pues si supera los dos años y no se legaliza, ha de existir una razón que lo impida, por tanto no es conveniente que estas Asociaciones o Fundaciones propongan o respalden candidaturas.

Asimismo el Dr. Michael Kleutgens pide la palabra y manifiesta que deben de considerarse como personas con derecho a participar en el Proceso electoral a los padres y madres de los niños con discapacidad quienes votan en su representación, como es el caso de la niñez con discapacidad intelectual y en el caso de la niñez con discapacidad mental.

El Lic. Nelson Flamenco opina sobre el punto la presentación de las candidaturas, propone que debe de considerarse que las candidaturas deben ser respaldadas por dos o tres asociaciones más, lo cual puede ser una estrategia del CONAIPD para lograr una unificación de las diferentes organizaciones que representan un mismo sector.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, pregunta al Comité Técnico si no hay más observaciones y manifiesta que está de acuerdo en corregir el instructivo para habilitar a los padres y madres a votar por sus hijos con discapacidad intelectual y

en algunos casos discapacidad mental, en cuanto a lo que opino el Prof. Julio Canizalez hay que tomar una decisión sobre las asociaciones o fundaciones que desde el periodo anterior no se han legalizado, lo congruente es que se empadronen de forma individual ya que no se les puede rechazar como personas para poder emitir su voto de forma individual y no como Asociación.

El Dr. Michael Kleutgens interviene y opina que una Asociación o Fundación que no está debidamente legalizada, no puede presentar candidaturas ya que no cumple con las condiciones para estar inscrita.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo retoma la sesión para abordar el punto sobre la ficha de inscripción, la cual será utilizada por las personas que no están registradas en asociaciones o fundaciones para personas con discapacidad, es decir que emitirán su voto de forma individual.

La Licda. Eeileen Romero sugiere que en la ficha debe de aparecer además del Municipio la dirección de la Persona con Discapacidad.

El Lic. Miguel Torres sugiere que en la ficha de inscripción debería de identificarse cuál es el tipo de discapacidad, por lo tanto debería de colocarse los siete tipos de discapacidad y en el caso que sean más de dos tipos, incluirse una casilla más.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, manifiesta que las observaciones realizadas a la ficha serán consideradas.

En este momento surge la discusión respecto a la forma en la cual se ejercerá el voto, vertiéndose las siguientes opiniones:

El Prof. Julio Canizalez sobre este punto sugiere, que en el caso que la persona con discapacidad que va a ejercer el voto posea más de un tipo de

Discapacidad y esta tenga que determinar a qué sector le va a dar su voto, se agregara una casilla para que esta determine a que sector le va a dar su voto y considerar si será necesario hacer padrones por separado.

El Dr. Michael Kleutgens interviene y manifiesta que ese punto ya está definido, que si bien es cierto existen asociaciones y fundaciones que tienen afiliados a personas que presentan diferentes tipos de discapacidad pero lo que predomina en esos casos es la entidad que representan, además menciona estar de acuerdo con Julio Canizalez para que en el caso de las personas con discapacidad que se registran de forma individual se les puede dar esa opción para que determinen porque sector ejercerán su voto.

La coordinadora del Comité Técnico, Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo manifiesta que se tomaran en cuenta dichas observaciones y así determinar a la hora de hacer el padrón porque sector ejercerá el voto, por lo tanto se debe respetar la elección del votante, y en algunos casos habrá que preguntar cuál es la voluntad de la persona votante.

El Sr. William González pide la palabra, y manifiesta tener una duda en cuanto a cómo se determinara la forma de votar, es decir será voto libre o voto por sector, ya que entiende que se está induciendo a la forma de voto por sector.

El Sr. Efraín González pide la palabra y manifiesta que cuando se dice voto por sector se entiende que por quien se va a votar es por los representantes del sector de discapacidad al que pertenece, lo cual pareciera inducción al voto, según los artículos 29 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, el Art. 7, 76 y 78, el voto debe ser libre e igualitario. Continúa diciendo que se puede escoger de las siete representaciones. Todos postulan candidatos, y la sociedad civil debe elegir cual es más favorable para que los represente en el Pleno.

Dr. Miguel Martínez manifiesta que comparte la opinión del Sr. Efraín González, de ser voto libre uno por cada sector.

El Dr. Michael Kleutgens interviene y manifiesta, que en decreto de Creación del CONAIPD se establece la representación por sectores, lo lógico es que son los sectores los que eligen de entre sus miembros a sus candidatos. No van a ser los padres con su voto, quien va a representar a los Ciegos. Asimismo manifiesta que los sectores de Personas con Discapacidad deben establecer que es lo que consideran una elección democrática, si es conveniente que las organizaciones soliciten el respaldo de votantes de Asociaciones que tienen una gran cantidad de miembros debidamente organizados y un gran poder de convocatoria, pudiendo ejercer mayoría de votos y tener presencia en todos los sectores, porque a su criterio esto políticamente no es conveniente porque se crea una imposición, no se fomenta la unidad de sector, que es a lo que todos los Sectores de Personas con Discapacidad deben apostarle.

El Prof. Julio Canizalez manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Michael Kleutgens, es importante que las Personas pertenecientes a un sector de Personas con Discapacidad, que conocen de primera mano las necesidades del mismo sector, sean quienes los representen en el Pleno, porque se tiene claro de la existencia de estas Asociaciones como las mencionadas, que pueden ejercer mayoría de votos para cualquier sector de Personas con Discapacidad por el que se inclinen.

La Licda. Eeileen Romero, manifiesta que se debe de considerar lo establecido en la Constitución de la República y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sostiene que el voto debe ser libre, secreto, igualitario, y no se debe imponer que sea en base al tipo de discapacidad restringiendo a la persona a que vote solo por el sector de su Discapacidad y no conforme a Derecho basándose en su voluntad bajo su criterio propio en el momento de emitir su voto además manifiesta que

tenía la impresión que la sesión se enfocaría en propuestas de otras cosas como campañas y presentación de planes de trabajo.

El Sr. Juan Carlos Alvarado, manifiesta estar de acuerdo en la forma de ejercer el voto y apoya lo expresado por el Dr. Michael Kleutgens he invita a los sectores representados en la mesa a ponerse de acuerdo, porque de otra forma no se podrá normar esta participación, considera que no es conveniente que un solo sector decida las votaciones.

El Licenciado Nelson Flamenco está de acuerdo con el Voto por sector sin embargo manifiesta que le gustaría conocer cuál fue el resultado de las elecciones pasadas, respecto al número de votantes.

La Coordinadora del Comité Técnico Licda. De Chiquillo, manifiesta que solicitará esa información a la Colaboradora Jurídica de la Institución.

El Sr. William González manifiesta que no está de acuerdo con el voto por sector, pues considera que eso no es democracia, quien participa es la persona no su discapacidad.

En este momento se cuenta con la presencia de la Licda. Carol de Beloso, Colaboradora Jurídica del CONAIPD quien a solicitud de la Coordinadora del Comité Licda. Vilma de Chiquillo Toma la palabra y explica que ella fue miembro de la comisión electoral en el ejercicio electoral anterior y que en el acta de Pleno se estableció que la forma de votar sería que cada Persona con Discapacidad pudiese votar hasta por 7 sectores, siendo un voto libre, igualitario, secreto y directo, tal como lo establece la Constitución, pero en realidad lo que sucedió es que al momento de votar algunas Asociaciones tenían empadronadas arriba de seiscientas personas y estas apoyaron candidatos de varios sectores y por otro lado hubieron algunos de los sectores que solo tenían dos asociaciones que lo respaldaban y en algunos casos los candidatos eran únicos. Asimismo expresa su opinión respecto al ejercicio manifestando que en este tipo de elecciones si bien es cierto había garantía de la igualdad, libertad y el voto era secreto y directo, en las actas

del escrutinio final se puede constatar que las entidades que más personas con Discapacidad empadronaron y llevaron el día del sufragio, de las cuales ya se ha hecho mención en esta sesión, apoyaron a candidatos de cuatro sectores de personas con discapacidad, haciéndolos ganar las representaciones ante el Consejo y Comité Técnico, de manera que en este nuevo ejercicio insta a los representantes de los diferentes sectores tanto del Comité Técnico como del Pleno a que analicen estas situaciones de manera que se elijan a personas que trabajen por los sectores que representan, que estén empoderados en los derechos de las Personas con Discapacidad y defensa de los mismos y que se lleven a realizar las elecciones en el marco de la democracia.

La Coordinadora de Comité Técnico agradece la participación de la licenciada de Belloso y manifiesta que lo que se requería era satisfacer el requerimiento de la Licda. De Romero y considera que ya se tiene los elementos suficientes para determinar qué es lo que se acordará, invita a los miembros del comité a crecer como asociaciones o fundaciones y a empoderarse del tema, considerando que se ha trabajado mucho en promover los derechos y que independientemente del método de votación que se determine apoyar, es necesario que la población conozca a los candidatos propuestos y su experiencia en el tema, es muy valioso que los candidatos expusieran a la población sus planes de trabajo y cuáles serían las acciones a seguir al ser electos.

A requerimiento de la Coordinadora del Comité Técnico, la Licda. Heidy Barrios Observadora de la PDDH, considera importante tener en cuenta que la representación por sector es para trabajar por el colectivo. Los derechos deben ser garantizados, pero los mismos derechos tienen límites es decir no son absolutos, por lo tanto se debe de pensar que es lo mejor para las personas con discapacidad y el CONAIPD, que es lo que se necesita; por eso se debe de despojar de las cuestiones personales, por lo tanto es preocupante que una o dos organizaciones tengan la capacidad de

elegir por sus votos a los representantes de la sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico, por lo tanto pide que se piense de forma amplia al considerar la forma de votación; por tanto debe sentarse posicionamiento claro al respecto de que es lo mejor para el sector.

En virtud de lo anterior la Coordinadora del Comité Técnico somete a votación la aprobación de la forma de votación para el proceso electoral de 2015-2017, para que sea elevada a aprobación del Consejo en Pleno, haciendo dos propuestas que sea voto abierto en el cual cada votante podrá realizar hasta siete marcas, una por cada sector representado o voto por sector donde cada votante tendrá un solo voto por su sector, en ambas papeletas. Se somete a votación la propuesta de voto por sector, resultando 6 votos a favor y 5 votos en contra. Se somete a votación la propuesta de voto abierto, resultando 5 votos a favor y 6 votos en contra. Los Señores Licda. Eeileen Romero, Dr. Miguel Martínez, Lic. Miguel Torres y Lic. Giovanni Soriano, razonan su voto manifestando su posición en “contra de la votación por sector” por ser un tipo de votación en base al tipo de discapacidad restringiendo a la persona a que vote por el sector de su discapacidad y no conforme a Derecho basándose en su voluntad y criterio propio al momento de emitir su voto. Generándose el siguiente acuerdo: ACUERDO NUMERO DOS. Se aprueba elevar a Pleno la propuesta de forma de votar en las elecciones de representantes de la Sociedad Civil en el Consejo en Pleno y Comité Técnico para el período 2015-2017 será voto por sector es decir que cada participante votara por el representante de su sector de discapacidad en ambas papeletas, por lo tanto la recomendación que se subirá al Pleno es la de voto por sector.

La Coordinadora continúa dando lectura a la propuesta de proyecto electoral.

El Lic. Nelson Flamenco propone que para que exista un verdadero conocimiento de los derechos Humanos es necesario que los aspirantes a

una candidatura deben de tener formación y propone que es importante que el CONAIPD lleve a cabo un diplomado en Derechos Humanos buscando apoyo de alguna de las instituciones de Educación Superior. La coordinadora manifiesta que coincide con lo que dice el Lic. Nelson Flamenco pues ya tiene pensado de estructurar un Diplomado que abarque además de Derechos Humanos otros aspectos como liderazgo y otras áreas que es necesario conocer para el buen desempeño de las funciones. El Prof. Julio Canizalez apoya estas iniciativas.

La coordinadora dice que es de la opinión que debe de capacitarse a las personas que resulten electas, pero que la formación en este momento no puede ser considerada como un requisito para presentar la candidatura.

Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en que se modificara el instructivo en los aspectos siguientes: a) Tomar en consideración las entidades que estuvieran en proceso de legalización se consideraría que no fuera desde el dos mil doce sino que sea reciente el inicio de la misma; b) realizar la adición a la ficha de inscripción, los diferentes tipos de discapacidad y una casilla en la cual la persona estableciera por cual sector emitiría su voto; c) Que se especifique que los padres de los niños con discapacidad intelectual están habilitados para ejercer el sufragio por ellos. En virtud de los anterior la Coordinadora del Comité Técnico Licda. Vilma de Chiquillo somete a votación la modificación del programa de proyecto electoral, siendo aprobado por once votos, razonando su voto la Licda. Eeileen Romero, el Dr. Miguel Martínez, el Lic. Miguel Torres y el Lic. Giovanni Soriano en el sentido que dan su voto aprobando el Proyecto Electoral presentado con la salvedad de que no está de acuerdo con la forma de votación, tal como lo precisaron en el acuerdo número dos de esta misma acta, generándose el acuerdo siguiente: ACUERDO NUMERO TRES. Se aprueba el Proyecto de Programa Electoral, con las modificaciones al Instructivo del Proceso Electoral con las modificaciones siguientes, a) Tomar en consideración las entidades que estuvieran en

proceso de legalización se consideraría que no fuera desde el dos mil doce sino que sea reciente el inicio de la misma; b) realizar la adición a la ficha de inscripción, los diferentes tipos de discapacidad y una casilla en la cual la persona estableciera por cual sector emitiría su voto; c) Que se especifique que los padres de los niños con discapacidad intelectual están habilitados para ejercer el sufragio por ellos.

La Coordinadora del Comité Técnico Licda. Vilma Zaldaña de Chiquillo, manifiesta a los miembros presentes en la sesión, que la agenda de trabajo ha sido agotada por lo que se da por terminada la sesión.

Siendo las once horas se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Juan Carlos Alvarado



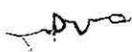
Giovanni Alberto Soriano Carranza



Willian Israel González Montoya



Julio Cesar Canizalez



Amparo Josefina Cruz



Nelson Alfredo Flamenco



Pedro Antonio Castro



Maria Elena Baraona

Michael Kleutgens

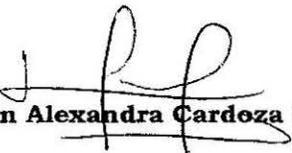


Efraín González Serrano



Miguel Angel Torres Magaña

Francisco Vladimir Azahar



Karen Alexandra Cardoza Calles

Wilfredo Herrera Salazar



Rodolfo Antonio Benítez Benítez



Miguel Angel Martínez Salmerón



Eileen Auxiliadora Romero Valle

Heidy Barrios Zamora

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo